

MASTER OFICIAL INTERUNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS

CURSO 2019/20

(Aprobado por COA del Máster celebrada 12/7/19)

PROTOCOLO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS I (9 ECTS) Y PRÁCTICAS EN EMPRESAS II (3 ECTS)

Con este Máster, se pretende formar a los estudiantes para el desempeño de las tareas de Dirección y Gestión de Personas dentro de las organizaciones desde una nueva perspectiva, el nuevo papel que juegan las personas en las mismas, visión que no está reñida con las consideraciones de eficacia y eficiencia que deben regir la supervivencia y desarrollo de toda empresa.

Por tanto, como complemento al período de **formación teórica virtual**, se incluyen **cinco talleres prácticos** y el período de prácticas curriculares, que con las asignaturas de **Prácticas en Empresas I y II**) se pretende poner énfasis en la orientación del título profesional y el estudiante puede poner en práctica los conocimientos y competencias desarrollados a lo largo del período de docencia. Es una ampliación de la formación académica adquirida a través de las asignaturas incluidas en el Plan de Estudios, mediante las realizaciones de estancias en empresas por un período de doce semanas, donde el estudiante se integrará en la actividad de la empresa para aplicar las habilidades y destrezas en la titulación y fundamentalmente para adquirir nuevas habilidades relacionadas con la actividad profesional.

Al finalizar el máster, el estudiante habrá adquirido una formación sólida, pragmática y flexible que le capacita para abarcar el amplio rango de decisiones directivas en el área de la Dirección y Gestión de Personas. Y, adicionalmente habrá desarrollado las siguientes competencias de carácter transversal: comunicación, trabajo en equipo, liderazgo y negociación., entre otras. Se finaliza su formación con el diseño y planificación de su propia carrera profesional y marca personal, con un programa de autoconocimiento personal, denominado **EmpleHabilidades**.

El procedimiento de gestión de las prácticas que se explicará a continuación, y está regulado por la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva, aprobada en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2015 y el Reglamento de Gestión de Prácticas Externas de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), aprobado en el Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2012.

1º (A) SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL.

El reconocimiento de créditos está regulado por el Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales, aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011 de la Universidad de Huelva y el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2010 de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).

La asignatura de Prácticas I (9 ECTS) podrá ser reconocida por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este Título. Dicho reconocimiento no incorporará calificación, por lo que no computarán a efecto de baremación del expediente.

(*) Ver normativas y reglamentos para ver documentación que debe acompañarse con la solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

1º (B) OFERTA DE PLAZAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS

Durante las primeras semanas del curso la coordinadora de Prácticas del MODyGP contactará con las empresas con convenio vigente para conocer el número de plazas que va a ofertar cada una, así como las fechas aproximadas de comienzo y fin de las prácticas. A partir de la recepción de dicha información, se elabora un cuadro con las plazas y fechas ofertadas por las empresas y se publica en el Campus Virtual.

Aquellos estudiantes que tengan interés en que se promueva un convenio con una determinada empresa debe ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas lo antes posible para iniciar los trámites administrativos para la firma de un nuevo convenio.

En el caso de que algún estudiante quiera hacer las prácticas en su propio Centro de Trabajo, debe ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas lo antes posible para iniciar los trámites administrativos correspondientes a esta opción de prácticas.

2º SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

A partir de las plazas ofertadas para el curso académico vigente, los estudiantes dispondrán de un impreso de solicitud de prácticas que deberán cumplimentar con sus datos personales y preferencias en cuanto a las plazas ofertadas, y subir al Campus Virtual dentro del plazo establecido, junto a su CV y certificación acreditativa de notas de la titulación que les da acceso al máster.

Para aquellos estudiantes que hayan solicitado a la Comisión Académica del Máster el reconocimiento de las Prácticas en Empresas I (9 ECTS) por su experiencia laboral y profesional, la resolución de ésta debe ser anterior a la finalización del plazo establecido para dicha solicitud.

Se habilitará una tarea en el Campus Virtual para que los estudiantes puedan aportar toda esta información en tiempo y forma.

3º ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Se harán estrictamente **por expediente académico**, de esta manera pretendemos garantizar el principio de transparencia, igualdad, mérito y capacidad, tal y como exigen las normativas de prácticas de ambas universidades.

Se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación a los estudiantes con discapacidad, con objeto a que puedan optar por entidades en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal.

La coordinadora de prácticas realizará una primera adjudicación provisional de plazas y turnos para todos los alumnos que hayan solicitado las prácticas, sometiendo dicha adjudicación al visto bueno de la Comisión Académica del Máster¹.

¹ Para el caso de la UNIA se sancionará por parte de la Comisión de Posgrado de esta universidad.

4º PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, TURNOS Y TUTOR

Aprobada por las comisiones correspondientes la adjudicación de plazas, y períodos de prácticas, así como el tutor/a de prácticas asignado para el curso académico vigente (externo e interno), ésta se hará pública en el Campus Virtual.

Una vez confirmada y reservada la plaza por el estudiante asignado, no se permitirá modificación alguna a instancias de éste, y el estudiante que rechace la práctica externa o no se incorpore a una práctica asignada, será penalizado con una evaluación negativa.

Las prácticas curriculares tendrán una duración de 12 semanas (prácticas I y II) y la finalización de las prácticas se programarán para que se produzca antes del 30/09/2019. Como regla general no tendrán una duración superior a 5 horas diarias y un cómputo global de 100 horas al mes; cualquier excepción a la duración distinta a lo estipulado requerirá su adecuada justificación por parte de la empresa, el acuerdo del estudiante y la autorización expresa de la comisión académica del master.

5º INICIO DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas tendrán inicio según las fechas asignadas a cada uno de los estudiantes. Antes de comenzar el período de prácticas el coordinador/tutor de prácticas cumplimenta un anexo que complementa al convenio en el que se detallan las condiciones de las prácticas así como los responsables internos y externos para el desarrollo de las mismas, y que firman el estudiante, el tutor interno y el tutor externo (empresa) el día de inicio de las prácticas.

Con el objetivo de facilitar la integración del estudiante en la empresa, así como para mantener una primera toma de contacto las tres partes implicadas (tutor interno/académico, tutor externo /empresa y alumno/a), el estudiante es acompañado por el tutor interno a la empresa el primer día de las prácticas.

6º DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Una vez incorporado el estudiante a la empresa, el período de prácticas se desarrolla según el calendario previsto en el anexo firmado por las tres partes, no pudiendo el alumno realizar más de 25 horas de prácticas a la semana.

Al menos cada quince días se realizará un contacto telefónico o en persona entre tutor interno y alumno, así como entre tutor externo e interno.

7º FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Finalizado el plazo de realización de las prácticas, se envía tanto al tutor externo como al estudiante un cuaderno de prácticas para la evaluación del estudiante por cada una de las personas implicadas en las prácticas (tutor interno y externo).

Complementariamente a lo anterior, el estudiante evaluará las prácticas realizadas y entregará una memoria donde resumirá las funciones realizadas y las competencias genéricas y técnicas adquiridas durante el período de prácticas realizado. Para ello, se habilitará en el campus virtual una tarea a través de la cual el estudiante deberá adjuntar el cuaderno de prácticas y la memoria en el plazo de los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas (teniendo en cuenta que nunca se podrá entregar después del 30 de septiembre de 2019).